

1070-DRPP-2019. – DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las diez horas con quince minutos del dieciséis de setiembre del año dos mil diecinueve.

Proceso de conformación de estructuras del partido “Fuerza Nacional” del cantón La Cruz de la provincia Guanacaste.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 del 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido Fuerza Nacional celebró el día dieciocho de agosto de dos mil diecinueve, la asamblea del cantón de La Cruz, de la provincia Guanacaste, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE

CANTÓN LA CRUZ

COMITÉ EJECUTIVO

PUESTO

SECRETARIO PROPIETARIO

CÉDULA

503130339

NOMBRE

LIANA MARGARITA CRUZ GÓMEZ

TESORERO PROPIETARIO

503420964

VIVIANA GONZAGA CHÉVEZ

PRESIDENTE SUPLENTE

502050001

MARCELINA DEL SOCORRO CHEVEZ LOPEZ

SECRETARIO SUPLENTE

602950045

KENDALL JOSÉ GARCÍA CALDERÓN

TESORERO SUPLENTE

206610349

BETTY DEL CARMEN MORALES GAMEZ

FISCALÍA

PUESTO

FISCAL PROPIETARIO

CÉDULA

206520168

NOMBRE

WILFREDO DE JESÚS MORA MAIRENA

DELEGADOS

PUESTO

TERRITORIAL

CÉDULA

503130339

NOMBRE

LIANA MARGARITA CRUZ GÓMEZ

TERRITORIAL

503420964

VIVIANA GONZAGA CHÉVEZ

TERRITORIAL

502050001

MARCELINA DEL SOCORRO CHEVEZ LOPEZ

TERRITORIAL

602950045

KENDALL JOSÉ GARCÍA CALDERÓN

Inconsistencias: No procede el nombramiento del señor Henry Valerín Castellón, cédula de identidad 502900104, como presidente propietario y delegado territorial propietario, al presentar doble militancia, ya que fue designado como fiscal propietario por el partido Unión Costarricense Democrática, en la asamblea celebrada en el cantón

de La Cruz, provincia de Guanacaste, el día cinco de enero de dos mil diecinueve y acreditado en dicho puesto mediante auto n.º375 DRPP-2019 de las quince horas con once minutos del siete de marzo de dos mil diecinueve. Dicho aspecto podrá ser subsanado con la presentación de la carta de renuncia del señor Valerín Castellón con su firma y el respectivo recibido por parte del partido Unión Costarricense Democrática, si ese es su deseo. De lo contrario, deberá el partido Fuerza Nacional, realizar una nueva asamblea cantonal, con el fin de designar el puesto en mención.

En virtud de lo anterior, se encuentra pendiente la acreditación del presidente propietario y de un delegado territorial; nombramientos que deben cumplir con el principio de paridad y el de inscripción electoral, en el caso del delegado territorial.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo establecido en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE. –**

**Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de
Registro de Partidos Políticos**